



# MUNICIPALIDAD DE NARANJAL

## JUNTA MUNICIPAL

Av. Ybyrapytá y 3 de Mayo N° 2011 Tel: (0676) 320011 / 320024

### RESOLUCIÓN 029/2024 J.M.

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL A EFECTUAR LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL No 18/2024 PARA “REPARACIÓN DE SALÓN MUNICIPAL DEL DISTRITO DE NARANJAL”- ID No 456005, BAJO AFECTACION PLURIANUAL 2024 Y 2025.**

Naranjal, 03 de octubre del 2024

**VISTO:** La nota recibida en fecha 03 de octubre del 2024 de la Intendencia Municipal en la que remite solicitud de autorización para efectuar la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA No 18/2024 PARA “REPARACIÓN DE SALÓN MUNICIPAL DEL DISTRITO DE NARANJAL”- ID No 456.005, bajo afectación Plurianual 2024 y 2025; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el Ejecutivo Municipal solicita la autorización para afectación plurianual del procedimiento de contratación indicada en atención a que la ejecución de esta obra, por su naturaleza, necesitara mayor tiempo de lo que resta al presente ejercicio fiscal, y por ende, necesariamente la ejecución de los trabajos abarcará el ejercicio 2025, proponiendo el siguiente detalle de pago: Ejercicio 2024: 50% de pago; Ejercicio 2025: 50% de pago.

Que, el Art. 43 de la Ley 7021/2022 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS” reza: “...b) en los llamados plurianuales, los certificados de disponibilidad presupuestaria de ejercicios futuros deberán ser emitidos a través del Presupuesto Plurianual aprobado...”.

Que, analizada la solicitud se verifica que la misma es procedente en razón de que ciertamente la obra citada tiene una complejidad tal que necesariamente su ejecución excederá el presente ejercicio fiscal, por lo se ha acordado la pertinencia de conferir la autorización en los términos peticionados.

**POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE NARANJAL, REUNIDA EN CONCEJO**

#### **RESUELVE**

**Art. 1º) AUTORIZAR** a la Intendencia Municipal a efectuar la Licitación de Menor Cuantía Nacional No 18/2024 para “Reparación de Salón Municipal del Distrito de Naranjal”- ID No 456005, bajo afectación Plurianual 2024 y 2025, con el siguiente detalle: Ejercicio 2024: 50% de pago; Ejercicio 2025: 50% de pago.



# MUNICIPALIDAD DE NARANJAL JUNTA MUNICIPAL

Av. Ybyrapytá y 3 de Mayo N° 2011 Tel: (0676) 320011 / 320024

Art. 2º) COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS 03 DIAS DEL MES  
OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

LIC. GUILLERMO ORTIZ  
Secretario Junta Municipal

Sr. SILVIO OSCAR FILKLER  
Presidente Junta Municipal

Téngase por Ordenanza, remítase copias de conformidad al Art. 43 de la Ley 3.966 Orgánica  
Municipal, publíquese y cumplido archivar.

GUILLERMO ORTIZ  
Secretario General

ING. EDOARD SCHAFFRATH  
Intendente Municipal